



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2021 - Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

RES. DECECO N° 429-21  
EXpte. N° 24.548/21  
Salta, 02 JUN 2021

**VISTO:** Copia fiel del Documento Nacional de Identidad de Abarza Gabriel Esteban Marcelo, alumno de la carrera de Especialización en Tributación obrante a fs. 10, y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 24 obra el Estado curricular del alumno de la Especialización en Tributación y consigna: "Abarza Gabriel Esteban" y debe decir "Abarza Gabriel Esteban Marcelo".

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior N° 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

**POR ELLO;** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Rectificar** a partir del período lectivo 2010, el nombre del alumno: "Abarza Gabriel Esteban" por "Abarza Gabriel Esteban **Marcelo**" DNI N° 27.455.526, de acuerdo a la fotocopia del Documento Nacional de Identidad, que consta a fojas 10.

**ARTICULO 2º.- Establecer** que todo lo actuado por "Abarza Gabriel Esteban", como alumno de esta Facultad a partir del período lectivo 2010, fecha en la que se registra su inscripción en la carrera de Especialización en Tributación, corresponde a "Abarza Gabriel Esteban **Marcelo**", por tratarse de la misma persona.

**ARTICULO 3º.- Hágase** saber al alumno Abarza Gabriel Esteban Marcelo, a la Dirección de Control Curricular, Dirección de Informática, Dirección de Posgrados y siga para su toma de razón y demás efectos.

.melg/db

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaria de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa